

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO SÁNCHEZ

Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

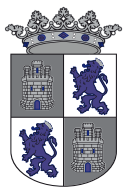
1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024, PPL/000013.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024, PPL/000013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	26305
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, abre la sesión.	26305
Intervención de la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	26305
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PPL/000013.	
La secretaria, Sra. De la Fuente Ruiz, da lectura al primer punto del orden del día.	26305
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	26305

Páginas**Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PPL/000013.**

La secretaria, Sra. De la Fuente Ruiz, da lectura al segundo punto del orden del día.	26305
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión, así como los distintos artículos, disposiciones, exposición de motivos y título de la proposición de ley.	26306
En el debate intervienen los procuradores Sres. Igea Arisqueta (Grupo Mixto), Sánchez Martín (Grupo Popular), Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!), Pascual Muñoz (Grupo Mixto), Campos de la Fuente y Puente Alcaraz (Grupo Socialista); Sras. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!), Vallejo Quevedo (Grupo Popular) y Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	26306
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, como consecuencia de las distintas votaciones producidas en el desarrollo de la sesión, comunica que queda concluido el Dictamen de la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León.	26352
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, levanta la sesión.	26353
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	26353



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Vox Castilla y León?

LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Sí. María Luisa Calvo Enríquez sustituye a Susana Suárez Villagra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PPL/000013

LA SECRETARIA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, PPL 013.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores procuradores doña Rebeca Arroyo Otero, don Javier Campos de la Fuente, doña Alicia Gallego González, don Francisco Igea Arisqueta, don Jesús Puente Alcaraz, don José María Sánchez Martín y doña Paloma Vallejo Quevedo. ¿Se ratifica esta designación? Queda aprobada por asentimiento.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PPL/000013

LA SECRETARIA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión en la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, PPL 013.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Gracias, señora secretaria. Enmienda... Artículo número 1. Enmienda número 1 del procurador don Francisco Igea Arisqueta, que propone una nueva redacción al apartado 3 del Artículo 1. Si se aprueba, decae la Enmienda número 13 de don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, al ser incompatible. Turno a favor por el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. El objeto de esta enmienda es establecer ya, desde el Artículo 1, que el objetivo tiene que ser no solo cubrir, sino garantizar la calidad. Creo que es importante que en la redacción de este artículo quede reflejada la obligatoriedad de que la calidad que se preste en estas plazas de difícil cobertura sea exactamente la misma. Es el mismo sentido de otras enmiendas que mantenemos vivas. Y creo que esto, junto con que se haga de manera transparente y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, es de especial importancia. Por eso mantenemos esta enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. Gracias, presidenta. Pues vamos a votar que no a la enmienda porque no aporta mejoras al texto inicial, y el objetivo que pretende la enmienda ya está garantizado en la norma y en su redacción, que ha sido mejorada sustancialmente en la Ponencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de su turno de fijación de posiciones?

Vamos a pasar a la votación de la enmienda. Bueno... *[Murmillos]*. ¡Ah, perdón, perdón! *[Murmillos]*. No quiere, ¿no? Vale. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada... -perdón- queda denegada la Enmienda número 1 del procurador señor Igea Arisqueta.

La Enmienda número 1... 11 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia ha sido comunicada a esta Mesa su retirada. Y queda para su debate la Enmienda número 13. Por un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra José Antonio Palomar Sicilia... Sicilia Palomar.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, Juan Antonio Palomar Sicilia; mejor que José. José es mi compañero.



Bueno, sobre la Enmienda número 13, mantenemos, bueno, nuestra posición. En el Artículo 1.3.b) proponemos que en la redacción sobre la finalidad de esta ley se introduzca que la actividad asistencial es un deber de la Administración. No tiene sentido incluir que como finalidad de la expresión “garantizar la actividad asistencial”, que está ya recogida dentro del derecho de la salud, recogido en el Artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en la Ley 8/2010, de treinta de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, y en la Ley 8/2024, de dieciséis de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León. Y es pues una reiteración legislativa que creemos desde... por nuestra parte que... que es innecesaria. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Vamos a votar que no, porque no mejora el texto y resulta innecesario hacer referencia al Estatuto de Autonomía y diversas normas con rango de ley que creemos que no aportan nada al texto. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Quieren hacer uso de un turno de réplica? ¿Señor Palomar? No. Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Dos. ¿Voto en contra diez? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda denegada la enmienda.

Vamos a pasar a la votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del Artículo 1? [Murmullos]. (Entero, claro. Ya hemos... ya se ha... hemos discutido todas las enmiendas que pertenecían a ese artículo y ahora vamos a votar el artículo). ¿Votos a favor del Artículo número 1? Pues todos, por asentimiento. Dieciocho votos a favor. Queda aprobado el Artículo número 1 por asentimiento, por asentimiento, por dieciocho votos a favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, sí. Señora presidenta, quisiera una aclaración por parte de la letrada. Entiendo que, aunque el voto sea unánime, se... se pueden mantener las enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias. Artículo número 2. Enmienda número 13 de los procuradores Luis... don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González. Por un turno... para un turno a favor, y por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues en... en esta enmienda que nosotros presentamos lo que solicitamos es una modificación al texto en el que se sustituya, en la mencionada



enmienda, el hecho de que la aplicación de... de esta ley sería, en todo caso, en vez de a la Gerencia, se hiciera referencia a centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se sustituyera por centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con ello, lo que buscamos es que haya una definición o haya una terminología unánime en todo el texto de... de esta ley, como así se recoge tanto en la exposición de motivos con el... como en el articulado. Lo cual supondría dar uniformidad y homogeneidad a todo el texto sin otra explicación y justificación que buscar que la redacción quede lo más completa y correcta posible. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. En un turno en contra, tiene la palabra doña María Paloma Vallejo, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías, buenos días. La verdad es que, antes de iniciar justo el debate de esta enmienda, me parece importante destacar la buena sintonía que ha reinado durante las Ponencias y que nos ha permitido llegar a este momento de Comisión con muy pocas enmiendas.

Nos presenta la señora Gallego González una enmienda que, bueno, que desde el principio todos estuvimos de acuerdo y que parecía más que razonable, que nos parecía que era acertado considerar que... -y coherente- considerar que es más... en este caso, más adecuado hablar de centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud y no de Gerencia. Porque atendemos, además, que en el resto del texto de esta ley que pretendemos aprobar se alude a estos centros e instituciones como parte del servicio de salud y no como la Gerencia.

Por lo tanto, desde el grupo parlamentario proponente, como es en este caso, nos parece adecuada esta enmienda y la aceptamos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Quiere un turno de réplica?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bueno, pues agradecer el... el hecho de que se acepte la... la enmienda. Consideramos que ya en la exposición de motivos, que tiene su valor a la hora de poder entrar en detalle en la propia ley, pues generaba esa necesidad. Así que agradecer pues que se homogenice todo el texto. Y ratifico lo dicho: que hubo buena sintonía, sin perjuicio de... de las discusiones que puede tener pues la... la elaboración de una ley nueva. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijaciones de posición? No. Pues, sin más, pasamos a la votación de la Enmienda número 13 del Artículo 2. ¿Votos a favor? Dieciocho. Pues queda aprobado la enmienda por dieciocho votos a favor.



Enmienda número 1 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz, que propone una nueva redacción al apartado 2 del Artículo 2. Si se aprueba, decae la Enmienda número 14 los... de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, al ser solo parcialmente coincidentes en su redacción. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, simplemente es, al Artículo 2, donde... es añadir que también se aplicará al personal de otras categorías, en caso de identificarse, puestos de difícil cobertura, puesto que no sabemos si al final los puestos de difícil cobertura –como ya... ya les comenté– pues también puede ser para otro personal sanitario que tenga que estar en su puesto de difícil cobertura. Puse el ejemplo de técnicos de transporte sanitario, técnicos de grados superiores de laboratorio o técnicos de rayos. Yo creo que completa su detalle respecto al objetivo de la ley. Entonces, como posiblemente eso pueda también pasar con los puestos de cobertura, simplemente añadir ese párrafo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Para un turno en contra, por el nombre del grupo proponente, al nombre... doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias de nuevo, presidenta. Señor Pascual Muñoz, yo creo que todos los grupos, de alguna forma, estaremos de acuerdo en que no haya estado presente en las Ponencias no le ha permitido seguir un poco la dinámica de cómo se han ido desarrollando todas las enmiendas de transacción. Son muchos los artículos que estaban enmendados por varios grupos parlamentarios y cada uno iba en una... unos en la misma dirección, otros variaban un poquito. Se ha llegado a determinadas enmiendas que consensuaban un poco todos los textos.

Y, en este caso, pues el Grupo Parlamentario Popular, complementado y transaccionado con las enmiendas de los otros grupos, llegó a un acuerdo que está perfectamente recogido en el Artículo 2, en el apartado segundo, y que, bueno, refleja perfectamente –entiendo yo– el... el espíritu y el objeto de lo que usted quería reflejar.

No la vamos a aceptar porque –insistimos– de forma consensuada está recogido –quizá de distinta forma y con distintas palabras– en ese Artículo segundo, apartado segundo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Hará uso el señor Pascual de su turno?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. No sé si en la nueva redacción se ha quitado “licenciado sanitario”. Creo que antes estaba y, luego, en la segunda no lo he visto. Si se quita eso, se deja fuera a todos los pre-95, que son mucho de los... gente que trabaja en urgencias. [Murmullos].



Si se ha quitado es un error, porque se quita a todos los pre-95, que son muchos de la gente que trabaja en los servicios de urgencias. Son licenciados sanitarios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de dúplica...

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Pero es que si se ha quitado... es que parece que se ha quitado... en el último párrafo se ha quitado "licenciados sanitarios", que antes sí que estaba. No sé por qué se ha quitado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de dúplica, tiene la palabra, en nombre de los señores proponentes, doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Insistimos en que es un tema consensuado, todos los grupos, con todas las enmiendas que se presentaron, y, bueno, pues de una forma se tomó esa... esa decisión un poco también acorde con el espíritu de la ley y con todas las enmiendas que se habían presentado a todos los artículos. Muchas gracias. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Pascual. Sin más, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso de su fijación de posiciones? Pues pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Como consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 14 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomo Sicilia. Para turno a favor, tiene la palabra don Juan Antonio Palomo Sicilia, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Bueno. Gracias, presidenta. *[Murmullos]*. Sí, bueno, ya... nosotros, en relación con lo que ha comentado Pedro Pascual, de Por Ávila, seguimos pensando que esta ley no debe solo aplicarse a los médicos especialistas o de enfermería, sino al respecto también del personal sanitario de otras categorías, como son los técnicos sanitarios, técnicos en rayos, técnicos... técnicos en emergencias sanitarias, en el caso este de... pues de identificarse los puestos de difícil cobertura. Creemos que es importante que... que esté dentro de esta ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno en contra, en nombre de los procuradores proponentes, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

Sí. Gracias, presidenta. Pues comentarle que los acuerdos alcanzados en la Ponencia recogen de forma más correcta y más homogénea las denominaciones del personal en cuanto a la definición y regulación en el ámbito subjetivo de la ley, mejorando sustancialmente la Ponencia sobre el texto inicial.

El punto 2 se lo recuerdo: Asimismo, esta ley será de aplicación al personal estatutario sanitario licenciado con título especialista en ciencias de la salud, así como el diplomado con título especialista en ciencias de la salud y diplomado sanitario en enfermería, de conformidad con el... el Artículo 18 de la Ley 2/2007, de siete de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Son para médicos y enfermeros. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Quiere hacer uso el señor Palomar de su turno de réplica? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno... dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a la votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Como consecuencia, queda aprobado el Artículo 2 de la ley.

Artículo 3. Enmienda número 14, 15 y 18 de los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González. Si se aprueba la Enmienda número 14 y 15 decae la Enmienda 15 y 16 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, al ser incompatibles por ser solo parcialmente coincidentes. Por un turno a favor, tiene la palabra doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos... de un minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues en este... en este Artículo 3 nosotros presentamos las enmiendas que usted ha referido, básicamente porque ahí se hace mención a los criterios para la consideración de puestos de difícil cobertura. Con lo cual, considerábamos importante que, en el caso de... del Artículo 3.1, sí que apareciera reflejado pues con... como criterio básico para poder atender esos puestos, sobre todo a las zonas rurales ubicadas a más de 50 kilómetros del hospital más cercano.

Estamos ante dos regiones donde la orografía, la climatología son factores esenciales, y las zonas rurales son las grandes perjudicadas, efectivamente, por esta falta de profesionales del servicio de salud. Lo cual hace necesario que, para cubrir estas plazas, se dé prioridad a... a estos... a estos lugares que, al estar más alejados del hospital, dificultaría en todo caso esa atención rápida y segura a favor del ciudadano.

Con respecto a la número 15, pues también ponemos el énfasis en el mismo... en el mismo sentido, es decir, que en ese desfase se tienda también a la ubicación y la extensión del área geográfica en cuanto a los centros de salud, así como a la ratio establecida.



(No sé si solo tenía un minuto. Vale, vale). Y en el caso de... de la siguiente enmienda, lo que nosotros hacíamos referencia era, sobre todo, a la comparación de la media autonómica a la hora de poder establecer esa... esa valoración de los criterios en una similitud con lo que se está recogiendo ya por parte de otras legislaciones autonómicas.

Por lo tanto, era una modificación en conjunto del artículo en base a los criterios que nosotros considerábamos esenciales a la hora de valorar esos puestos de difícil cobertura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Por aclarar, es un minuto por enmienda; como se estaban debatiendo tres enmiendas, tendría un tiempo máximo de tres minutos. Por eso no la... no la he cortado.

Para un turno en contra, en nombre de los señores proponentes, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señora Gallego González, he entendido que ha presentado las Enmiendas 14, 15 y 18, ¿no? ¿Las tres? Bien. Bueno, pues por lo que respecta a la Enmienda número 14, como ya se expuso también en... en Ponencia, parece que es un poquito arbitrario fijar una distancia, que condiciona la determinación de los puestos de difícil cobertura, fijar esa distancia sin haber realizado un estudio previo, que parece necesario a la hora de fijar esa distancia tan concreta.

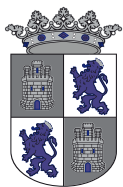
Pero es que, además, fijar justo, como fijan desde su grupo, 50 kilómetros pues de alguna forma no... no se... se entiende que está... que para una norma con rango de ley no parece lo más idóneo; que sería, en todo caso, en el reglamento posterior que desarrolle esta ley donde se podrían determinar y concretar un poquito más este tipo de... de medidas, por lo que esta Enmienda 14 no la podríamos aceptar.

Por lo que respecta a la 15, hacen una modificación diciendo que se pueden considerar incluidos los criterios y hacen una referencia expresa a con plena... conceptos "con plena normalidad". Y, claro, "con plena normalidad" es tan indeterminado... Porque, ¿a qué llamamos plena normalidad?, ¿qué consideramos que es plena normalidad? Parece que, en un concepto jurídico, intentar estos... incluir algo tan indeterminado pues lo único que iba a conseguir era dificultar la aplicación y la interpretación de... de esta ley.

Y, por último, por lo que respecta a la Enmienda número 18, nos dice que proponen... un poco en la misma línea, y proponen rebajar. Y esta... este... esta enmienda pues, como recordará, está consensuada. En el Artículo 3, en el apartado 3, se presentó un texto transaccional que en Ponencia, bueno, pues todos estuvimos de acuerdo y que está recogida yo creo que un poco en el... en el sentido que todos proponíamos, incluido su grupo parlamentario, por lo que tampoco la... la aceptaremos entendiendo -como decimos- que ya... ya está recogida. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Quiere hacer uso del... de la réplica? Doña Alicia Gallego González, por un tiempo de un minuto y medio.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias de nuevo, presidenta. Pues nosotros nos ratificamos en... en las enmiendas, básicamente porque sí que nos parece importante la distancia en la que está, bueno, pues la necesidad demandada; es decir, las zonas rurales. Y esa distancia de más de 50 kilómetros que nosotros ponemos no es arbitraria. Ustedes lo utilizan pues en otro tipo de leyes, como puede ser a la hora de las farmacias de guardia o a la hora de dar también servicios sanitarios, marcan ustedes una distancia de cuándo tienen que estar o no abiertas o cuándo se tienen que dar esos servicios.

Nosotros volvemos a reiterar: esta ley es excepcional -como usted bien sabe- para cubrir una situación excepcional, o... o, bueno, ya casi llegada al límite, para poder atender un servicio público esencial para los ciudadanos se viva donde se viva. Es decir, para que se den nuevamente todos esos conceptos a los cuales no solamente podemos quedarnos en la teoría, sino que tenemos que llevar a la práctica, la cohesión, la igualdad y todos los conceptos que se hacen cada vez más esenciales para la prestación de servicios públicos. Y, por lo tanto, sí que tiene que haber un criterio que dé lugar a esa prioridad, que es lo que nosotros, sobre todo, recogíamos en el Artículo 14.

Y lo reiteramos también en el Artículo 15 cuando... -perdón- en la Enmienda 15, cuando ponemos también el énfasis en esa plena normalidad es cuando se tenga ese servicio cubierto; y, por ello, esa ubicación y esa extensión, que son muchas veces los factores que dan lugar a que esos puestos no sean atractivos para el profesional. Por lo tanto, volvemos otra vez a reiterar y a ver esa similitud entre estas dos enmiendas para mantenerlas.

Con respeto a la... el hecho de que la Enmienda 18 hablaba de un concurso, nosotros también ahí veíamos la necesidad de mantenerlo, básicamente porque ya ponía el énfasis en... el que, bueno, durante un tiempo no hubiera sido cubierta con normalidad, el que tuviera que tomarse estas medidas excepcionales para cubrirla. Por lo tanto, la normativa autonómica sí que podría recogerla, como han hecho otras Comunidades Autónomas ante una situación similar, que es la falta de profesionales para zonas necesitadas de dar un servicio de calidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación? Pues el Partido Socialista.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidenta. Sí, solamente un minuto para indicar que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la importancia y la relevancia de las zonas alejadas a... a los cascos urbanos grandes, las zonas rurales, efectivamente merecen una... un tratamiento singular, un tratamiento especial, una consideración especial, que entendemos que sí se da en la Enmienda número 14 de la Unión del Pueblo Leonés y que nosotros vamos a apoyar de forma... bueno, con... con nuestro sí a esta... a esta enmienda en base a ello.

Efectivamente, este número de kilómetros se utiliza para otro tipo de... para otro tipo de cuestiones y no está muy alejado de lo que son las necesidades dentro del



ámbito rural y dentro del ámbito, sobre todo, de montaña de nuestras regiones, que tienen –como indico– muchas singularidades y muchas zonas que quedarían pues, de alguna manera, no desprotegidas, pero sí en... con... con menos oportunidades que... que otras. Nada más, presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Campo. Procedemos a la votación de las enmiendas por separado. Enmienda número 14. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazada... ¿Abstenciones? Una. Como consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 14.

Votos para la Enmienda número 15. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Como consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 15.

Votos para la Enmienda número 18. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Como consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 18.

Enmienda número 15 y 16 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Para un turno a favor, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues seguimos... seguimos manteniendo... seguimos con la misma... lo mismo que hemos dicho en la Enmienda 14 seguimos manteniendo en la 15: que no solo debe aplicarse a médicos especialistas o de enfermería, sino que también tiene que prestarse este a personal sanitario de otras categorías, como son los técnicos sanitarios.

Además, creemos y consideramos que deben ser entendidos como puestos de difícil cobertura no solo los de urgente cobertura, sino todos los que... pues que su falta de... de provisión sea de carácter estructural. Eso en cuanto a la Enmienda número 15.

Y, bueno, en cuanto a la Enmienda 16, en el Artículo 3.2.a), no consideramos un criterio adecuado la ratio media de pacientes por profesional atendidos en los servicios o unidades asistenciales de la misma especialidad de otros centros sanitarios, puesto que esta ratio pues distorsiona... distorsiona –perdón– el efecto de la dispersión poblacional y la baja densidad de habitantes por kilómetro cuadrado.

No supone el mismo esfuerzo pues de... para los profesionales sanitarios prestar sus servicios en zonas más despobladas. No es lo mismo, pues, efectivamente, dar estos servicios en las zonas urbanas que en las zonas rurales. Así que, nada más. Mantenemos estas dos enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. Para un turno en contra, por el nombre del grupo proponente, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de... de dos minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Bueno, en cuanto a la Enmienda número 15, entendemos que se ha mejorado la Ponencia... que la Ponencia ha mejorado la redacción inicial



y resulta más técnicamente –como dije en... en la anterior exposición– y más homogéneo con las denominaciones del personal en cuanto a regulación y definición del ámbito subjetivo de la ley. Dice –y se ha modificado–: aquellos de personal estatutario sanitario licenciado con título especialista en ciencias de la salud, diplomado con título de especialista en ciencias de la salud y diplomado sanitario en enfermería, cuya falta de provisión sea de carácter estructural o coyuntural. (Se ha admitido).

En cuanto a la Enmienda número 16, la ratio media de paciente/profesional permite también determinar el desfase entre plantilla y efectivos, entre otros ítems mejorados en... en la Ponencia, porque en su apartado c) del Artículo 3 dice: la diferencia en los ratios de pacientes por profesional respecto a la media autonómica, al índice de envejecimiento, la densidad de la población, la sobrecarga estacional, el acceso a los servicios públicos de transporte y educativos, la distancia en núcleos de población y otros ítems análogos. (Por lo que lo trabajado en la Ponencia mejora sustancialmente su enmienda). Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? Vale. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? No. Pues, sin más, pasamos a la... sin más, pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Seis. Como consecuencia, queda rechazada... quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 2 del procurador don Francisco Igea Arisqueta. Para un turno a favor tiene la palabra el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. El sentido de esta enmienda es prácticamente el contrario de la que se ha debatido en la anterior. Es decir, es que entendemos que es necesario la existencia de una mínima ratio a partir de la cual no se deban de considerar plazas de difícil cobertura; y trataré de explicarlo muy brevemente. Si acabamos favoreciendo que centros de Atención Primaria, por poner un ejemplo, se puede declarar plazas de difícil cobertura con 300 tarjetas, 400 tarjetas, con todos los incentivos que conlleva esta norma, que son incentivos potentes, acabaremos incentivando la permanencia de las plazas de difícil cobertura; y esto en el sistema es un mal endémico.

Ocurre lo mismo con las listas de espera. Cuando se incentiva la resolución de las listas de espera, al final lo que se incentiva es las listas de espera. Entonces, hay que tener en consideración este hecho. No digo yo que sea el 80, pues será el 40, pero tiene que haber un límite a partir del cual esto no sea posible.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. Gracias, presidenta. Pues sí, señor Igea, es verdad que es totalmente contraria a la... a la enmienda debatida anteriormente. La enmienda pues introduce



especificaciones que suponen un límite creemos que estricto a la declaración de puestos de difícil cobertura; y ya lo comentamos por activa y por... en la Ponencia. Y que es que quedarían muchas demarcaciones, muchas demarcaciones, que no serían declaradas como puesto de difícil cobertura y quedarían muchos núcleos de población sin atender sanitariamente, ya que, bueno, pues estos pasarían a no ser declarados como de difícil cobertura. Por lo tanto, vamos a votar que no a la enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Quiere hacer uso el señor Igea del turno de réplica?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, haciendo uso de mi tenacidad habitual, estoy dispuesto a ofrecerle que marque usted esa ratio, la que a usted le parezca, pero una.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Hasta ahora no hemos intervenido -bueno, salvo la intervención que se ha hecho antes sobre el tema de los 50 kilómetros- porque la mayoría de los textos transaccionados han recogido todas nuestras... nuestras iniciativas. Y en esta, señor Igea, creo que ya hemos... lo hemos... lo hemos hablado por activa y por pasiva, en privado y en público, de que precisamente esto es un Aliste 2.0. Entonces, esta... esta tendencia a... a modificar las demarcaciones médicas en las zonas básicas de salud por la puerta de atrás no nos termina de convencer.

Si hay que sentarse y volver a desarrollar un mapa de ordenación territorial de la asistencia sanitaria en Atención Primaria, pues hagámoslo. Pero en esta ley, ahora mismo, lo que estamos buscando es precisamente evitar que muchas zonas básicas de salud se queden sin esa cobertura. Por eso vamos a votar que no a esta enmienda, con 80 %, o incluso con 40 o con... o con 20; da igual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Dieciséis... diecisiete. ¿Abstenciones? A ver. Abstención. Vale. Dieciséis votos a favor, uno en contra y una abstención. Como consecuencia... [murmullos] ... como consecuencia, queda rechazada la enmienda.

La Enmienda número 4 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz ha sido comunicada a esta Mesa que queda retirada por el proponente, con lo cual no se lleva a lugar el debate.

Y, sin más, pasamos a la votación del Artículo número 3. ¿Votos a favor del Artículo número 3? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo número 3.

Artículo número 4. Enmiendas número 19 y 20 de los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González. Si



se aprueba la Enmienda número 19 decae la Enmienda 19 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, al ser incompatibles por ser solo parcialmente coincidentes. Para un turno a... a favor tiene la palabra doña Alicia Gallego, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta, de nuevo. Pues en este Artículo 4, que son la declaración del procedimiento... mejor dicho, es la... la tramitación de ese procedimiento de declaración de puestos de difícil cobertura, nosotros proponíamos dos enmiendas; en la cual, una de ellas, la número 19, lo que venimos es a incluir que además de la... de que corresponda la iniciación de oficio por parte del titular de la Gerencia Regional de Salud, que debería de cambiar el nombre -como bien sabemos todos- por... por autonómico, pero nosotros ahí lo que queríamos hacer, sobre todo, mención es al hecho de que ese... ese titular lo que tiene que atender es a criterios objetivos y donde se acredite esa urgente necesidad y se... se distinga entre lo que son las áreas de salud o las zonas básicas de salud a la hora de poner en marcha ese procedimiento, que, en todo caso, va a ser de oficio por parte del titular.

Y en el caso de la Enmienda número 20, pues relativa también al procedimiento, lo que busca es que se lleve a cabo previa negociación con las organizaciones sindicales, a través de la correspondiente Mesa Sectorial, para dar conclusión a todo el procedimiento conforme a la normativa legal.

Creemos que son puntualizaciones que mejoran la redacción de... del artículo y la hacen más completa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. En un... para un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias de nuevo, presidenta. Señora Gallego González, el Artículo 19, bueno, pues nos parecía que, de alguna forma, su redacción era -no sé si es la palabra exacta- un poquito más farragosa; porque nos dice textualmente "criterios de necesidad objetiva y de urgente cobertura de aquellos puestos o especialidades", "el... el órgano que en su caso lo sustituyese". Es un poco complicar la... -nos parecía complicar la redacción.

Nos parece que el procedimiento y que todas las cuestiones que conciernen al procedimiento están perfectamente recogidas en otros apartados de esta ley y que no aportan mayor claridad.

Y en la misma línea estamos en su Enmienda número 20. Mire, concretamente, en el Artículo 4, en el apartado 5 -como sabe-, por... por, bueno, pues por... por unanimidad de todos los ponentes, se añadió al final el texto que "o se diesen otras circunstancias que lo justificasen en base a alguno de los criterios establecidos en la presente Ley para la consideración de un puesto como de difícil cobertura"; algo en lo que todos estuvimos de acuerdo y está recogido en la ley, con lo que entendemos que la... las Enmiendas 19 y 20 ya están fuera, descontextualizadas o desactualizadas. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchísimas gracias, señora Quevedo. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? Tiene un tiempo máximo de un minuto la procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bueno, todos no, porque nosotros mantenemos la enmienda, que somos ponente –por matizar el concepto–; es decir, si no, no hubiera llegado a esta Comisión. Yo quiero rectificarla porque creo que... que sí que es importante señalar que todos todos no, salvo que lo hubiéramos retirado, que no fue el caso. Tuvimos voluntad de retirar algunas, pero no estas; porque creo que las cosas hay que llamarlas por su nombre. Y ustedes también tendrían que actualizarse, primero, con el nombre de la Gerencia, que se ha aprobado y que nos daría pues esa sensación de modernidad el hablar de autonomía y no regional.

Pero no era el caso de lo que hoy traíamos aquí, sino volvíamos otra vez a insistir en que, si esto es excepcional, no obvia el hecho de que los criterios tienen que ser objetivos; y, evidentemente, reforzar un poco la idea de esa urgente cobertura, pero, sobre todo, en atención a una serie de zonas en las que todos somos conscientes de la necesidad, sean las áreas de salud o sean las zonas básicas de salud.

Por eso, nosotros nos ratificamos en las dos enmiendas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. ¿Quiere hacer un turno de réplica? Un minuto máximo; por un tiempo máximo de un minuto, doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Simplemente, señora Gallego González, decirle que, por supuesto, los criterios tienen que ser objetivos, y que desde nuestro grupo entendemos que todos los criterios que se fijan en esta ley son objetivos y no dan lugar a que no... a que pueda sembrarse dudas. Entonces, por eso nos ratificamos en... en lo que le he indicado en mi primera intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Quevedo. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Si ningún... Grupo Mixto tiene la palabra, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. A este respecto nos vamos a... a abstener teniendo... en fin, siendo conscientes de que hay parte de razón en la argumentación que hace UPL.

Reiteradamente hemos quitado “negociación” por “informe” porque entendemos que no se... no se están cambiando las condiciones laborales, sino que se está cambiando las condiciones del puesto; son dos cosas diferentes. Una cosa es que un señor que esté en un puesto tú le cambies las condiciones –eso tiene que negociarse– y otra cosa es que el puesto pase a ser otro puesto diferente; son puestos de difícil cobertura, y lo que se está haciendo es definirle. Por eso hemos cambiado “negociación” por “informe”.



Y en lo que respecta a la denominación, ya les anuncio que yo estoy dispuesto a transaccionar una enmienda para el Pleno –adicional– que cambie definitivamente el nombre de la Gerencia regional y pase a ser Gerencia autonómica. Con lo cual, habría que cambiar la ley que denomina esto, y eso sería una enmienda transaccional que se podría llevar a una disposición adicional; lo cual abriría un bonito debate al final de la legislatura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 19 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Para un turno a favor, tiene la palabra, por un tiempo máximo de un minuto, el procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, mantenemos esta... esta Enmienda, la número 19, porque, bueno, creemos que la experiencia con el decreto-ley de dos mil diecinueve, que es el que –digamos– está en vigor en estos momentos, nos lleva a dudar y dejar el asunto en manos pues de la discrecionalidad del gerente regional de Salud; porque el decreto-ley permitía declarar puestos de difícil cobertura desde dos mil diecinueve y no se... no se hizo nada.

En la redacción propuesta se sigue insistiendo en lo mismo, cuando nosotros proponemos un procedimiento periódico trimestral cuyo inicio... cuyo inicio sea obligatorio para el gerente regional de Salud. No es procedente pues dejarlo –como digo– a la discrecionalidad del gerente que tengamos en esos momentos.

Así que –vuelvo a insistir– desde dos mil diecinueve no se ha hecho nada con esto de los puestos de difícil cobertura. Así que, bueno, mantenemos la enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Para un turno en contra, por el... en nombre de los... del grupo proponente, tiene la palabra don José María Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Muy brevemente. Pues nosotros creemos que carece de sentido establecer un período concreto, porque la declaración de un puesto de difícil cobertura debe ajustarse a las necesidades en cada momento; no ni trimestral ni semestral ni anual. Yo creo que fue debatido en... en Ponencia y estábamos todos de acuerdo. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Sánchez. Sin más, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijaciones? [Murmullos]. De réplica. ¿Un turno de réplica?

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Simplemente, bueno, que -vuelvo a insistir- desde dos mil diecinueve llevamos con este decreto y... y no se ha hecho nada con los puestos de difícil cobertura. No sé qué va a cambiar en estos momentos. Creemos que nada. Por eso esa enmienda. Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí, señoría. Estamos aprobando una ley para que esto no se produzca. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Gracias, presidenta. Solo para señalar el optimismo desaforado del enmendante al pensar que la Administración es capaz de hacer un procedimiento de manera trimestral. Eso es un optimismo, en fin, propio de un partido nacido al calor de una autovía.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

En un turno de fijaciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Nada. Muy brevemente, para puntualizar que cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular quiere, lo hace. De hecho, sí que ha aplicado la... la ley dos mil diecinueve: los emolumentos que recibieron los oncólogos que fueron al Bierzo se basaron precisamente en el anexo de la Ley de dos mil diecinueve. O sea, que, cuando el Partido Popular quiere, lo hace y se agarra a lo que tiene.

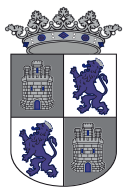
Así que, pues creo que simplemente nos vamos a abstener, porque también me parece que un... que un trimestre pues nos parece también una utopía, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Como consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 19.

Pasamos a la votación del Artículo número 4. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Como consecuencia, queda aprobado el Artículo número 4.

Artículo número 5. Enmienda número 20 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia.



En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, muchas gracias. Bueno, pues creemos que aquí el proceso que se diseña para el procedimiento extraordinario y transitorio de acceso a plazas de difícil cobertura nos provoca ciertas reticencias y estamos en profundo desacuerdo. No podemos compartir el criterio de que el sistema de acceso sea por concurso y no por concurso-oposición, como se propuso en un principio. Estaríamos pues formalizando un proceso de entrada a la función pública menos exigente para publicar plazas en nuestros territorios despoblados y tan difícil cobertura sanitaria.

Además, solo se exige la permanencia durante 2 años de este puesto de difícil cobertura para adquirir la condición de funcionario y poder concursar. Parece que se está pues abriendo una puerta... se está abriendo la puerta de atrás para el acceso a la función pública. Así que consideramos muy necesario mantener el concurso-oposición como forma de acceso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, por... en nombre del grupo proponente, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Lo de 2 años para poder concursar no lo hemos inventado nosotros, sino es lo que se está dando en cada proceso de concurso del personal sanitario, ¿no? El texto definitivo acordado en Ponencia creemos que es más... más acertado y completo de lo que usted propone en su enmienda.

Sí que establece el acceso al concurso, estableciendo así un marco regulatorio, entendemos un marco más flexible, pero le puedo asegurar que absolutamente garantista y de mejor adaptación a las necesidades que plantea la sanidad de Castilla y León.

Le vuelvo a repetir: medida extraordinaria y excepcional a los puestos que se declaren como difícil cobertura. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz. ¿Disculpe? Por el Grupo Mixto, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, presidenta. El asunto que presenta Soria ¡Ya! en esta enmienda –como diría Mariano– no es un asunto menor, sino que es un asunto mayor. Pero es que es uno de los incentivos de hecho; o sea, forma parte de los incentivos. He de decir que yo durante la Ponencia he manifestado mis reticencias a este respecto. Es verdad



que se ha mejorado la redacción, que tiene que estar obligatoriamente en posición del título de especialista, cosa que en el caso de Atención Primaria es altamente importante; no podía ser que esto permitiese a gente sin titulación entrar a la función pública de manera indefinida. Se mantienen los 2 años de... de permanencia en la plaza para poder convocar y se han mejorado esas garantías.

Pero esto se plantea como... como un incentivo más, de hecho. Y eso es una cuestión en la cual yo comparto sus temores, y creo que se han suavizado en la redacción definitiva, pero entiendo perfectamente su posición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor don Jesús Campos... ¡Uy!, perdón, don Jesús Puente.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muchas gracias, presidenta. Este ha sido uno de los temas de mayor debate que hemos tenido, porque a todos nos da un poco de miedo lo del mérito y... y capacidad, ¿no? Pero, para empezar, tiene respaldo legal; existe.

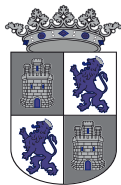
En segundo lugar, quiero aclarar que no adquieren la condición de funcionarios, sino se adquiere la condición de estatutario, que es un régimen diferente al clásico de acceso a la función pública, sobre todo a los servicios centrales. Son cosas totalmente distintas.

Y tengo que aclarar también otra cosa: aquí no se está regalando nada a nadie -yo creo-: primero, porque es excepcional; segundo -como ha dicho el señor Igea-, es parte del incentivo que puede atraer a gente joven a nuestros medios rurales y a nuestras unidades especializadas de... de hospital a ocupar esos puestos; y que, además, háganse una idea de que, para que un especialista se forme, no solamente tiene que cumplir 10 años en el caso de... caso de Medicina y 6 en el caso de Enfermería, es que, además, pasan ya una prueba para ser especialistas. Lo digo porque no quede la sensación de que cualquiera que acabe la carrera ya puede adquirir la condición de estatutario.

Yo creo que, si uno analiza con tranquilidad todos los obstáculos académicos y de formación, nuestro sistema es muy garantista con conseguir especialistas. Nuestros especialistas, tanto en... en Medicina como en Enfermería, tienen ya de por sí, simplemente con esa condición, una garantía de mérito y capacidad. Entonces, bueno, creemos que esto sí que puede ser un buen incentivo, quizás más... más importante incluso que los económicos, para poder sacar adelante estas plazas de difícil cobertura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. Concluido el debate, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? De la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? A ver, a ver. A ver, por favor, vamos a... a comenzar la votación y así evitamos los errores, que tiene que quedar muy claro para el servicio... para luego la redacción es importante. ¿Votos a favor de aprobar la enmienda? Cero. ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Dos. Como consecuencia, queda rechazada la enmienda.



Concluido el debate de todas las enmiendas, pasamos a votar el Artículo número 5. ¿Votos a favor del Artículo número 5? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Como consecuencia, queda aprobado el Artículo número 5.

Artículo 6. No subsisten enmiendas para el debate en esta Comisión de este artículo. En el Artículo 7, tampoco. *[Murmillos]*. ¡Ah, disculpen! Tenemos que pasar a votar el Artículo 6. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobado el Artículo 6.

Artículo 7. No subsisten enmiendas para el debate en esta Comisión a este artículo. Con lo cual, pasamos directamente a la votación del Artículo número 7. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobado el Artículo número 7.

Artículo número 8. La Enmienda número 24 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia ha comunicado a esta Presidencia que queda retirada. Con lo cual, no procede el debate. Y, sin más, pasamos a la votación del Artículo 8. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobado el Artículo 8.

Artículo 9. La Enmienda número 12 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz queda retirada. Con lo cual, no procede el debate.

Enmienda número 25 de los procuradores... -la 12 de Por Ávila, sí- Enmienda número 25 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y Juan... don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, en cuanto a la carrera profesional, viene que son necesarios 3 años en el puesto de difícil cobertura para subir al siguiente grupo de la carrera profesional, y nosotros proponemos 2 años, porque queremos hacer realmente interesantes pues la cobertura de estos puestos e incentivos económicos y... y profesionales. Pensamos que es el principio que inspira esta ley. Así que, bueno -como digo-, mantenemos, en lugar de 3 años, que sean 2 años para los puestos de difícil cobertura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. Para un turno en contra, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. Yo creo que es muy fácil; es decir, lo que hemos consensuado en Ponencia es que el plazo establecido y consensuado para los puestos de difícil cobertura es la prestación de 3 años como máximo. Entonces, podrían ser 1, 2, 3, 4, 5, los que hubiéramos querido poner, pero nos parece que... que un tiempo máximo de 3 años está... y lo hemos consensuado en... en los puestos de... de difícil cobertura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Sánchez. ¿Turno de réplica? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de su tiempo para un turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra, por



el Grupo Mixto, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Para hacer una consideración de esta enmienda y de lo que supone para la carrera es inseparable de lo que viene en el siguiente artículo, que es la valoración de la experiencia, que ahí se dobla en los puestos de difícil cobertura. Con lo cual, yo creo que, si cada año te cuenta como 2 y además accedes directamente a la carrera, el reconocimiento es yo creo que suficiente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos directamente a la votación del Artículo 9. ¿Votos a favor del Artículo 9? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 9.

Artículo 10. Enmienda número 26 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias de nuevo. Bueno, en cuanto a la evaluación de experiencia profesional, sí creemos que se considera procedente aclarar más concretamente los procesos de provisión de puestos de trabajo a los que afecta esta valoración de la experiencia profesional.

Y también creemos que es procedente incrementar hasta el triple la puntuación de los servicios prestados en puestos de difícil cobertura en la valoración de la experiencia profesional –como digo–. Es una manera más adecuada de incentivar de verdad si queremos que esta ley, bueno, se... y, si incentiva a estos profesionales, se incentiva de verdad el desempeño de estos puestos.

Y, por último, consideramos necesario introducir la previsión de que si un puesto de difícil cobertura lo era también antes de la declaración como tal, y por eso el tiempo de servicios prestados en estos puestos antes de su declaración como tales tiene que postularse de una manera privilegiada, creemos por nuestra parte. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. No le voy a decir... no le voy a repetir lo que ha dicho el señor Igea, por lo que estoy prácticamente de acuerdo con lo que se consideró en la



anterior enmienda por parte del señor Igea. Y consideramos más acorde y coherente pues lo que figura en el Artículo 10, que dice claramente “mediante los procesos selectivos específicos previstos en el Artículo 5 de la Ley”.

Y en cuanto a la valoración de la experiencia, pues se podían haber puesto 5, 6, 4, 3, 2, 1... Creemos que con el doble de la puntuación está suficientemente incentivado estos puestos de difícil cobertura. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso del turno en réplica? No. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 10. ¿Votos a favor para el Artículo 10? Diecisiete. Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 10.

Artículo 11. Enmienda número 27 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Si se aprueba esta enmienda decae la Enmienda número 14 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz, al ser incompatible por ser solo parcialmente coincidente su contenido. No existiría ningún problema, porque esta enmienda ha sido retirada por el proponente.

Turno... -la 14- turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, para el procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, esta enmienda, al tratarse de cuestiones que afectan a determinadas condiciones de los trabajos... del trabajo de los empleados públicos, se considera básico incluir la previsión de negociación con los representantes sindicales para la determinación de las jornadas semanales de trabajo.

También se considera relevante pues disfrutar de una flexibilidad en los horarios para hacer estos puestos de difícil cobertura que sean... hacerlos más atractivos. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Pues, en cuanto a la Enmienda número 27, creemos que lo reflejado en el Artículo 11, en cuanto a la jornada laboral semanal, está perfectamente adaptado a la modificación que pretende esta enmienda. Y se lo comento, porque el Artículo 11 dice: Previa comunicación a la Junta de Personal correspondiente, la jornada semanal ordinaria del personal que ocupe puestos de difícil cobertura en horario de mañana y tarde, y a los efectos de concentrar la jornada semanal en 4 días, de lunes a viernes, no festivos, respetando, en todo caso, los períodos mínimos de descanso diario y semanal exigidos por la normativa vigente de aplicación.



Yo... yo creo que cubre perfectamente lo que usted quiere en su enmienda. Muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso de...? Perfecto. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijaciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 14, que ha sido retirada... [murmullos]... Enmienda número 14 del procurador don Pedro José Pascual. Ha sido comunicada a esta Presidencia que ha sido retirada; con lo cual, no procede el debate.

Pasamos, sin más, a la votación del Artículo 11. ¿Votos a favor del Artículo 11? Diecisiete. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 11.

Artículo 12. Enmiendas números 28 y 29 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Si se aprueban estas enmiendas decaerá la Enmienda número 17 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz, al ser incompatible por ser solo parcialmente coincidente su contenido. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, en cuanto a la Enmienda 28, en el Artículo 12, consideramos procedente cuantificar un número máximo de jornadas de formación al mes para dar garantía legal a este privilegio en el acceso a la formación. Esta ley trata de incentivar de verdad la provisión de puestos de difícil cobertura y un acceso privilegiado a la formación, que es una manera adecuada de hacerlo.

Recordar también que en muchas ocasiones es la falta de posibilidad a la formación la que lleva a muchos profesionales a desestimar estos puestos de difícil cobertura.

Y en cuanto a la enmienda... en cuanto a la Enmienda 29, como complemento a los incentivos ya previstos en esta ley, consideramos importante la posible implicación de las entidades locales, sobre todo en la búsqueda de vivienda y la previsión de la existencia de varios miembros de la familia interesados en cubrir estas plazas de difícil cobertura. Y también consideramos que, facilitando la unidad familiar en puestos de esta... en esta misma localidad, se puede conseguir una mejor cobertura de los puestos de difícil cobertura. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. Para un turno en contra, en nombre de los señores proponentes, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Vamos a votar que no a la Enmienda número 28 porque las modificaciones llevadas a cabo en la Ponencia han mejorado sustancialmente la



redacción inicial para la mejora de la prioridad en las actividades formativas, y está consensuado por todos los ponentes. Leeré un poco:

Así como para los centros e instituciones sanitarias, los que estén adscritos a los puestos de difícil cobertura tendrán prioridad en los proyectos piloto de investigación que, de alguna manera, puede mejorar la prestación asistencial y facilitar las condiciones de trabajo en tales puestos. A estos efectos, los profesionales que ejerzan un puesto de difícil cobertura tendrán derecho al menos a 5 días naturales al año de libranza para acudir a cursos o congresos. Así como tendrán derecho a un mes de estancia cada tres años en centros formativos distintos al suyo para ampliar formación dentro de su especialidad. (Mayor formación, imposible).

En cuanto a la Enmienda número 29, no se puede aceptar porque en los procesos de selección deben respetarse las puntuaciones de los aspirantes con... y esto está contemplado normativamente. Excede, por supuesto, del ámbito de la Consejería de Sanidad la búsqueda de vivienda o la escolarización de los hijos del personal del Servicio Público de Salud. No viene reflejado en ningún sitio. Por lo tanto, vamos a votar que no. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. No hay turno de réplica. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... No, ha dicho que no. ¿He entendido mal? Ah, vale. Pues, entonces, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Con respecto a estas enmiendas, hay que recordar que el objeto de la ley de las plazas de difícil cobertura es que se cubran. Y 48 días en un año son dos meses y medio de libranza para formación. Yo... 48: 4 días/mes, por 12 meses, 48. Siendo yo partidario de este artículo y de su reforma, me parece que es francamente excesivo.

Con respecto a la Enmienda 29, me parece increíblemente más romántica la de Pedro José Pascual, que se va a debatir a continuación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... a la votación de la enmienda. Votos... De las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 15 y 17 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz. El señor proponente ha comunicado a esta Presidencia que se retira la número 15; con lo cual, queda viva para el debate la número 17. Por un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Bueno, voy a mantener la... la enmienda romántica, que yo creo que... que, bueno, mejora la redacción del texto y completa su detalle respecto al objetivo de la ley.



Es añadir un punto 3, que dice que, en caso de los aspirantes contratados constituyan una unidad familiar o pareja estable no casada debidamente acreditada, la Consejería procurará la realización de una propuesta de contratación combinada en uno o varios centros próximos.

Y luego un punto b), que dice que la Consejería de Sanidad promoverá cuantos instrumentos jurídicos convengan con las diferentes entidades locales implicadas, al objeto de la asistencia en la búsqueda de vivienda, para facilitar el establecimiento de los profesionales y de las unidades familiares, así como la asistencia al acceso escolar para los hijos de estos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Pascual. En un turno en contra, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señor Pascual Muñoz, yo creo que ya le hemos... todos los ponentes hemos comentado que esta es, sin duda ninguna, la enmienda que más curiosidad ha suscitado entre todos y la que más nos ha llamado la atención, hasta el punto de que la hemos denominado –como usted muy bien ha dicho– “enmienda romántica”.

Porque, claro, nos habla usted de una unidad familiar o pareja estable no casada debidamente acreditada. Entonces, esto de pareja estable no casada debidamente acreditada pues nos preguntábamos si era con documento gráfico, cómo se podía acreditar... Porque, claro, si hay dos personas viviendo en el mismo domicilio, sean del mismo sexo o de distinto sexo, y resulta que los dos son pues personal... pues personal médico, ¿cómo sabemos si son pareja o no? Entendíamos... sobreentendíamos en la Ponencia que estaba hablando de las parejas del registro... que están en el... en el registro de parejas de hecho.

Por lo que respecta a la segunda parte, pues lo acaba de contestar el... el portavoz de Sanidad de nuestro grupo parlamentario diciendo que, bueno, que todo lo que respecta a viviendas, a... al acceso escolar para los hijos, parece que excede un poco de las competencias de la Consejería de Sanidad; y que sí que sería bueno intentar establecer una colaboración con las entidades locales para, bueno, poderlo facilitar y que efectivamente esta sea una ley que contribuya a que esos puestos de difícil cobertura pues dejen de serlo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Vallejo. ¿Algún turno? Quiere el turno de... de réplica, por un tiempo máximo de medio minuto, don José... Pedro Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Efectivamente, pero creo que queda muy bien la redacción así; queda, de verdad, que... sigo pensando que me gusta eso de... no me gusta lo de pareja de hecho ni estas historias. Pareja estable no casada debidamente acreditada; queda precioso.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señor Pascual. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Ningún grupo parlamentario. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 9 del procurador don Francisco Igea Arisqueta. Para un turno a favor, tiene la palabra el procurador señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos... ¡uy!, de un minuto. (Que lo gasta).

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora presidenta, yo creo que esta es, probablemente, de las enmiendas que quedan vivas por nuestra parte, la que mayor interés tiene. ¿Por qué? Porque se trata de incentivar no solamente con ventajas económicas o laborales, sino de incentivar con lo que yo creo que es más importante para los profesionales, que es la capacidad de ejercer tu profesión en igualdad de condiciones.

Y, por eso, pedimos aquí que, en los planes de necesidades, esos centros que tienen acreditadas plazas de difícil cobertura pues sean prioritarios y que se iguale la dotación tecnológica en esos centros a los de su nivel, no a los del nivel... O sea, ustedes saben que los hospitales tienen varios niveles. Hay 4 niveles: nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4. Solo hay un nivel 4 en Castilla y León, que es Salamanca.

Y lo que queremos decir es -para que se entienda-: si uno quiere ir a hacer Digestivo o Oncología al Bierzo, que no sea la falta de dotación tecnológica lo que le eche atrás, que no sea que en un hospital similar (Palencia o...), del mismo nivel, pues pueda hacer unas cosas que no puede hacer en el Bierzo. Y eso es probablemente mucho más importante... -y yo se lo puedo asegurar- mucho más importante de lo que ustedes creen para los profesionales. La gente va o deja de ir a los sitios cuando acaba su formación en función, fundamentalmente, de cómo puede desarrollar su trabajo. Por eso creo que esta enmienda garantizaría esto.

Y les pido a todos los grupos políticos que reflexionen sobre este asunto. No es presupuestariamente inasumible; todo lo contrario. No estamos pidiendo que se suba de nivel a esos centros, sino que se garantice que el señor que vaya allí pueda trabajar en igualdad de condiciones, en igualdad de calidad, que en cualquier otro centro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno en contra, en nombre de los señores proponentes, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, mire, señor Igea, nosotros entendemos que la enmienda pues limita la eficacia de la norma, dado que en el Servicio Público de Salud la ordenación y organización sanitaria se basa en la adaptación a las circunstancias y necesidades concretas y específicas de cada centro y, sobre todo, de cada zona, que son muy diversas y diferentes al ser una Comunidad tan dispersa.



La tecnología –como todos usted... que se están... como todos ustedes están viendo– se está mejorando considerablemente en todos los centros y ya es muy parecido entre todos los centros de la Comunidad. Por lo tanto, vamos a votar que... que no a esta enmienda. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. En un turno de réplica, por medio minuto, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Siempre me ha parecido complejo votar en contra porque uno está a favor; este es uno de los casos. Vamos a votar en contra porque estamos a favor.

Efectivamente, se está haciendo un esfuerzo de dotación tecnológica y esto lo que hace es garantizar y respaldar ese esfuerzo y convertirlo en una parte de la norma. Es importante que las cosas estén en la norma porque es la manera de poder reclamarlas.

Solo hay dos tipos de centros: los centros de salud y los hospitales. Los centros de salud obligatoriamente todos deben de cubrir la misma cartera de servicios, y deben de cubrirla en igualdad de condiciones de calidad. Si hay centros en los que no hay dotación de ecografía o de materiales, debe de cubrirse, y, sobre todo, sobre todo, prioritariamente, en aquellos centros que tienen plazas de difícil cobertura. Lo mismo digo de las dotaciones tecnológicas en los hospitales.

Por tanto, no entra en contradicción con la norma, no entra en contradicción con la política de la Consejería; todo lo contrario, lo que hace es garantizarla.

Pero, sobre todo, da un mensaje también dentro de la ley que es importante para los profesionales: lo que más nos importa es que la medicina que hagamos sea medicina de calidad, y que en esos centros... a esos centros no se vaya de mercenario... –con perdón– no se vaya de mercenario, no se vaya solo a ganar dinero, no se vaya...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Igea... Señor Igea, tenía usted treinta segundos. El problema es que la pantalla no marca. No podemos marcar esos treinta segundos, y... y lleva usted un minuto veinte. Le ruego, por favor, vaya acabando.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Pues nada, ya concluyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No somos mercenarios, somos profesionales. Nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

¿Tiene... hacer uso de la dúplica? ¿Algún grupo parlamentario quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Pues, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Señor Igea, no... no votan en contra porque estén a favor, sino no votan en contra porque sería reconocer que hay centros que se abandonan a su suerte. Y yo creo que es por eso por lo que no pueden votar a favor. Nosotros vamos a aceptar su enmienda, a pesar de que es reiterativa, porque, vamos, yo no... a mí no me entra en la cabeza que cuando un planificador establece para las zonas básicas de salud una cartera común mínima no se le dote con los recursos necesarios, ¿no? Tener que ponerlo aquí sí es redundante, porque se supone que se tiene que cumplir la ley desde el primer momento, ¿no?

Pero, bueno, yo creo que, sí, que tampoco sobra. Y como no sobra, y, si, efectivamente, aquí se acaba de demostrar que no se atiende con la misma prestancia a los centros médicos en función de donde estén, pues igual sí que es conveniente que aparezca en la ley. Entonces, yo sí que también pediría el voto a favor de la enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo parlamentario más? Por... por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la señora Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues nosotros tomamos la palabra para mostrar nuestro apoyo a esta enmienda. Consideramos importante -como ha dicho el proponente- que no solamente, bueno, pues se haga una... una especie de... de... bueno, de cubrir un puesto sin más, sino que el profesional tenga todos los medios disponibles para que ese... ese servicio sea de calidad, tanto para el ciudadano como también para el profesional, que durante estos años de carrera pueda mejorar.

Y para ello es necesario que se dote tecnológicamente pues con todo lo que sea necesario para que estos puestos pues sean de primer nivel. No considero yo que pueda haber sanidad de primera y de segunda y que solamente sea cubrir un expediente a través de una ley. La ley tiene que tener ese refuerzo y, a mayor abundamiento, debería de estar recogido este artículo y esta enmienda en la misma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Sin más, pasaremos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 12. ¿Votos a favor del Artículo 12? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 12.

Artículo 13. Enmienda número 30 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón, don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, en cuanto a la enmienda presentada por mi grupo, la número 30, del Artículo 13, la declaración de actividad asistencial de difícil prestación de nuevo no puede quedar a la discrecionalidad del gerente de Asistencia Sanitaria o de las Gerencias de Atención Primaria o de Atención Especializada.

El inicio del procedimiento tiene que tener una periodicidad, y nosotros proponemos la trimestral -vuelvo a repetir-. Y no puede volver a suceder lo que ya vimos con el decreto... -o estamos viendo- con el decreto-ley de dos mil diecinueve, que fue un fracaso, señorías, porque los encargados de iniciar este procedimiento pues no... no lo iniciaron nunca. Así que, bueno -como digo-, mantenemos esta Enmienda número 30. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Como es una enmienda reiterativa, y ya he dicho que la iniciación de la declaración de un puesto de difícil cobertura debe ajustarse a las necesidades de cada momento, vamos a votar que no a esta enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Martín. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? En el turno de fijación de posiciones, ¿Grupo Parlamentario Mixto? Señor Igea Arisqueta, tiene un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Vale. Yo creo que lo que procedería en este momento del debate es solicitar al grupo proponente que transaccione, de aquí al Pleno, una enmienda en la que la periodicidad sea, insisto -perdonen por lo del chascarrillo de antes-, más accesible a las posibilidades de la Administración autonómica. Trimestralmente creo que es un exceso; anualmente, pues yo creo que se podría llegar a una transacción favorable.

Insisto que con la redacción actual es imposible, porque es... es irreal. O sea, no hay nada en la Administración que se haga en 3 meses. *[Murmulllos]*. Las multas y poco más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 25 de los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias, presidenta, de nuevo. Bueno, pues en esta enmienda, relativa a las medidas extraordinarias para garantizar la continuidad asistencial, lo que hemos incluido es un punto en el que pedimos la colaboración asistencial con otras Comunidades Autónomas o con la República Portuguesa en áreas fronterizas entre Administraciones.

Consideramos que es un mecanismo bueno para favorecer esa asistencia y cubrir esta falta de profesionales, sobre todo porque la colaboración o la realización de esos acuerdos es plenamente legal; se hace para otras materias, y no habría ningún inconveniente. Solamente es voluntad política.

O bien, en su caso, la que se podría hacer con la... con el país vecino, pues con la autorización estatal, porque no hay competencia en política exterior, pero sí que se puede llevar a cabo acuerdos sanitarios, como es habitual en otras Comunidades Autónomas también que son frontera con otros países, como en el caso de Francia.

Vemos que es una solución que se utiliza pues también –y entiendo yo– por esta Comunidad Autónoma para otro tipo de competencias, como pueden ser los servicios sociales, y que en materia sanitaria también con Galicia. Por lo tanto, solicitamos su aprobación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. En un turno en contra, por el tiempo... parlamentario proponente, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señora Gallego González, como sabe –porque, bueno, lo hemos también comentado ampliamente en la Ponencia–, la colaboración asistencial con otras Comunidades Autónomas se viene realizando frecuentemente a través de convenios. Hace escasas fechas aprobábamos en este Pleno, en este Parlamento, un convenio con la sanidad de Castilla-La Mancha; hemos aprobado también convenios con Madrid, con País Vasco. Y se hace a través de convenios.

No parece adecuado ni acertado hacerlo a través de una norma, como en este caso, con rango de ley, máxime cuando además están proponiendo con un país como es Portugal, que parece que –como de alguna forma también usted ha señalado– es más de un ámbito estatal, del Ministerio, más que de una Comunidad Autónoma. Excede a las competencias de una Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, tanto esta enmienda como la Enmienda número 27 que ustedes plantean, y que es más o menos en la misma línea, en la misma dirección, pues no vamos a poder aceptarlas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Vallejo. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? Pues, por medio minuto, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Sí, efectivamente, es un mecanismo legal, porque así se utiliza. Con lo cual, estamos hablando de medidas extraordinarias para puestos de difícil cobertura en materia sanitaria. Parece que lo correcto sería incluirlo en una ley como una de las vías posibles. Es un camino a poder utilizar. Por lo tanto, nosotros consideramos que tiene que estar incluido en la ley para poder hacer uso del mismo. Y la República Portuguesa porque somos frontera, no vamos a pedir con Francia. Entonces, también es otra vía.

Y la normativa lo permite con los cauces legales y con las autorizaciones pertinentes. Pero creo que tenemos que utilizar todos los recursos que pudiéramos valernos para dar servicio público al ciudadano, al que necesita una asistencia sanitaria y donde, en este caso, estamos hablando de medidas extraordinarias.

Por lo tanto, sería abrir una posibilidad a la búsqueda de un problema que tampoco han estado muy rápidos en solucionar, y, por lo tanto, todas las vías que pudiera tener la ley sería bueno y aconsejable que se recogieran en esta ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. En un turno de...

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Simplemente decir que, estando... pudiendo estar de acuerdo con el fondo de lo que plantean, porque, desde luego, es algo que entra dentro de la lógica y dentro de la dinámica habitual, en este caso, de la Consejería de Sanidad, insistir en que lo que estamos poniendo énfasis es que excede el ámbito competencial de esta ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Para manifestarme a favor de la inclusión de este punto, porque creo que abre una posibilidad y que no es incompatible con la norma; simplemente abre esa posibilidad y la remarca en la ley.

Y si hay un sitio donde es difícil la cobertura en la Comunidad, desde luego, es el territorio de La Raya; es un territorio en el cual la asistencia sanitaria es compleja. Quitando que, además, en fin, ayudaría a reparar las terribles heridas de Alfonso Enríquez en su separación del Reino de León en el año mil ciento treinta y nueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.



Procedemos ahora a la votación del Artículo 13. ¿Votos a favor del Artículo 13? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 13.

No subsisten enmiendas al Artículo número 14. Con lo cual, pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 14? Dieciocho. Queda aprobado el Artículo 14.

Artículo 15. Enmiendas número 21 y 22 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz. Si se aprueban estas enmiendas, decaen las Enmiendas número 35, de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, y la Enmienda número 10, al ser... del procurador Francisco Igea Arisqueta, al ser incompatible por proponer la supresión de todo el artículo y la nueva redacción completa del Artículo 15, respectivamente. En un turno a favor, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Bueno, estas dos enmiendas sí es verdad que son muy amplias, muy desarrolladas. Pero sí me gustaría saber –como bien ha comentado antes la señora Vallejo–, al no poder haber estado y no saber mucho de lo trabajado en la Ponencia, pues no sé si muchas de las cosas que hay aquí pues estarán contempladas ya en algunos artículos.

Lo he mirado y, claro, efectivamente, son redacciones o no redacciones. Entonces, yo simplemente estoy a expensas de que ahora me dé su explicación y... y entonces, pues sopesar el mantener o no mantener estas enmiendas dependiendo de eso. Ya le digo que... que, simplemente, en la... en la reunión que tuvimos por Teams fue en la única en la que yo estuve presente, y, entonces, apenas se trató el tema de...

Pero sí es verdad que... que preocupa... me preocupa cómo se va a hacer toda la colaboración asistencial en centros sanitarios y los proyectos de gestión compartida. Entonces, sí que estoy a expensas de que me comente a ver qué es lo que se ha dado traslado a la... a la ley o no –se ha quedado– de estas dos enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Pascual. En un turno en contra, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias. Señor Pascual Muñoz, efectivamente, pues el... el no haber estado en... en Ponencia le... le resta el no estar al tanto. Es un tema sobre el que se debatió muy ampliamente, se lo puedo asegurar.

En un principio entendíamos que, bueno, que... que su detallada exposición sobre el Artículo 15 quizás podría entenderse que lo lógico era desarrollarlo en el reglamento posterior a la ley. Pero es que no solo eso; si vamos a cómo ha quedado redactado el Artículo 15 en su apartado primero, pues podemos leer que “Con la finalidad de garantizar la actividad sanitaria declarada de difícil prestación en los términos previstos en el Artículo 13”. Nos remitimos al Artículo 13, donde se da una amplia explicación, y seguimos diciendo que “se podrá formalizar un proyecto de gestión compartida que permita la colaboración asistencial entre centros”.



Habla de este proyecto de gestión compartida en el que, insistimos –y así lo reflejamos–, deberá de ser de forma voluntaria, lógicamente, y así aparece recogido.

Pero es que si, además, nos vamos al Artículo 16, en su apartado cuarto, que es un... –si mal... si no me traiciona– es un apartado que añadimos después en Ponencia y que dice textualmente: Los proyectos de gestión compartida tendrán un máximo de 3 años de duración. Pasado este tiempo se valorará la reedición por otro nuevo período de 3 años como máximo.

No sé si esto recoge todo lo que usted quería plantear, pero sí queremos también insistir en que después de esta ley vendrá un reglamento que desarrolle de forma más minuciosa esos planteamientos que usted hace en estas dos enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor... señora Vallejo. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz, por un tiempo máximo de medio minuto.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Sí. Gracias, señora Vallejo, por su explicación. Efectivamente, yo lo que pretendía era que se concretara y se aclarara un poquito más la redacción del texto. Pero, bueno, usted tiene razón. Si... lo que contempla el texto es algo muy general; luego hay que profundizar mucho en eso, en un reglamento que quede muy claro. Si luego se va a hacer un reglamento en condiciones, no tengo ninguna objeción. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Conclusión? ¿Mantiene la enmienda? ¿La retiramos?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

No, no, retiro la enmienda tal como estaba puesta, pero que queda pendiente de un reglamento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Pues quedan retiradas las Enmiendas número 21 y número 22 del... [murmullos]... del procurador don Pedro José Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí, las retiro si... Vamos a ver, lo que pone aquí... lo que ha dicho la señora Vallejo lo recoge; porque, claro, lo que la exposición que pone en el... en el articulado es muy general. Con lo cual, sí, todo queda incluido.

Pero, efectivamente, lo que yo planteo aquí es que eso hay que reglamentarlo luego. ¿Entiendes? Tiene que estar reglamentado. Con lo cual...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Sí, quedan retiradas.

**EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:**

No, hombre, yo entiendo que a lo mejor todo esto que yo pongo aquí, que sería de un reglamento, no tiene cabida en la ley como tal. La ley, efectivamente, si lo que pone -yo...- es muy general y engloba esto, pero hay que luego reglamentarlo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Queda entendido que usted retira las enmiendas y que luego, ya, *a posteriori*, se hará un reglamento que lo desarrollará.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Sí, sí. Pendiente de un reglamento. Efectivamente. Eso es.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Quedan retiradas. Enmienda número 35 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Por un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues bastante... voy bastante rápido. Deben quedar claros en esta enmienda que presentamos -la número 35- los incentivos retributivos por realizar servicios en estos proyectos de gestión compartida.

Y no procede, bajo ningún concepto, que estas retribuciones queden dentro del complemento de productividad, tal y como pretende en este texto propuesto, ya que queda... pues como hemos dicho en anteriores enmiendas, que queda a la absoluta discrecionalidad del consejero de Sanidad de esos... que esté en esos momentos, ¿no?

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, tiene la palabra don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Yo no sé, de verdad, si ustedes son conscientes de lo que piden en esta enmienda. Pero cogiendo una calculadora se quedarían verdaderamente sorprendidos. Sorprendidos no, lo siguiente.

Yo... consideramos que es una... una regulación excesiva para una norma con rango de ley. Le vuelvo a decir: cojan ustedes la calculadora, y, en cuanto vean el resultado, retirarían la enmienda. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere usted turno de réplica? Vale. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la... de... del turno de fijación? Por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. A este respecto, yo creo que lo que propone Soria ¡Ya! es que que no quede al arbitrio las retribuciones, los incentivos económicos. En este caso, yo creo que eso es importante, lo mismo que en los... en los otros casos de los puestos de difícil cobertura. Por eso, mantenemos una enmienda a este respecto -de la que hablaré con posterioridad- y, por eso, vamos a abstenernos a la votación; porque, teniendo razón, creemos que el cálculo es exagerado, y ya hablaremos en la siguiente enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Pasamos directamente a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 10 del procurador don Francisco Igea Arisqueta. Turno a favor para el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Es sorprendente que en este caso -como se ha dicho con anterioridad- quede al albur la incentivación, la... la cuantía de la incentivación. Por eso, nosotros lo que proponemos es que aquellos profesionales que realicen actividad sanitaria en otro centro, en otro centro, consecuencia de esto, consecuencia de que esos centros son centros con difícil cobertura, cobren los mismos incentivos que las plazas... tengan los mismos incentivos que las plazas de difícil cobertura cuando se supere un umbral, que es el 20 % de la actividad. Es decir, cuando uno tenga que ir todas las semanas, para que la gente lo entienda. Si tú tienes que ir todas las semanas de León a Ponferrada, pues tengas los mismos incentivos que tienen la gente que está en ese hospital por ser de difícil cobertura.

No sé si sería el 20, el 25 o el 30, pero conviene que haya objetividad en este asunto para que los profesionales sepan a qué atenerse y de... no falle esta ley en una de sus partes más importantes. Porque en esta parte, en lo que respecta a los centros hospitalarios, puede ser clave esta parte de la norma. Y, por tanto, exigimos un esfuerzo de objetividad para que los profesionales sepan a qué atenerse.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. En un turno en contra, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez Martín.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Yo creo, señor Igea, que estamos hablando de actividades de difícil prestación, no de puestos de difícil cobertura. Y son situaciones de necesidad coyuntural, no estructural en este caso, y en las que se ofrece apoyo asistencial según necesidades y con una duración limitada.

Se trata de prestar pues unas actividades -como dijimos en la Ponencia- en un centro o zona diferente a su nombramiento, que, sin desatender a actividades propias de su puesto, se trate de una actividad en la que se retribuye en función de las veces que se vaya. Y entendemos que esto, según lo tiene usted reflejado en su



enmienda, desanimaría a prestar este tipo de prestación. Pero es nuestra opinión. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere utilizar el turno de réplica? Tiene medio minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Insisto en la dificultad de vincular a los profesionales a esta parte de la ley si no se objetiva.

Y... y decirle que, efectivamente, todo es temporal. En la ley todo es temporal; todo. Todo es temporal, esto y lo otro; todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Simplemente es una matización por lo que vamos a abstenernos; y es que entrar al porcentaje en un marco legal casi mejor habría que dejárselo al... al reglamento posterior que se va a desarrollar.

Y, además, me imagino que, cuando se firma un contrato de colaboración asistencial entre centros sanitarios, estas... estos supuestos se tendrían que tener bien determinados antes de firmarlo, ¿no?

Yo creo que aquí no ha lugar que ahora nos pillemos los dedos con un 20. ¿Y por qué no puede ser un 40 o un 50? Es que a mí me resulta muy difícil valorar esto. Yo creo que donde está el peso de este artículo es precisamente en que se llegue a acuerdos entre centros sanitarios de manera regular para que de manera regular se cubran esos servicios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Puente. Sin más, pasamos a la votación. ¡Ah, discúlpeme! Tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí. Gracias. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda. Lo discutimos en la Ponencia. Nos parecía, y muy importante, pues que el profesional fuera siempre el mismo, el de referencia. Por eso esto que... que viene a recogerse en la misma de al menos el 20 % es un mínimo. Es decir, luego se podrá exigir en un reglamento, en un desarrollo posterior, lo que se considere necesario.

Pero es bueno para el paciente el que siempre tenga el mismo profesional de referencia, aun cuando sea esta solución de carácter puntual o coyuntural. Es decir, la colaboración asistencial entre centros sanitarios exige profesionales también que se



impliquen y pacientes en los que siempre vean la misma cara y conozcan su historial. No vale simplemente con cubrir pues con un artículo y buscar que esa es la solución.

Creo que favorecería al... al paciente, que, al final, también es el que tenemos nosotros que... que buscar que la solución o el servicio sanitario sea siempre de calidad y prestado por un profesional que conozca al paciente y que estudie, bueno, pues el historial de forma continua y no de forma puntual, por hacer simplemente una visita y cubrir -como digo- este requisito que establece la ley. Por eso, nuestro voto a favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. Nos toca votar la enmienda y faltan señores procuradores de ambos grupos. Vale, pues a la votación de la enmienda. Claro, es que... Pues votamos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Y pasamos ahora a la votación del Artículo 15. ¿Votos a favor? Del Artículo 15. ¿Votos a favor del Artículo 15? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 15.

Si las señorías están de acuerdo, podemos hacer un pequeño receso de unos minutos. *[Murmillos]*. Pues vamos a hacer un pequeño receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señorías, se reanuda la sesión.

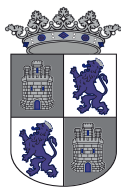
Artículo 16. Enmiendas número 23 y 24 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz. Si se aprueban estas enmiendas, decaen las Enmiendas número 36 y 37 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor y doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, al ser incompatibles por ser solo parcialmente coincidentes. Un turno a... por un turno a favor de dos minutos para el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Bueno, estas enmiendas vienen a... a complementar, porque pone en el articulado "el proyecto de gestión compartida tendrá como contenido mínimo...", y muy mínimo viene aquí. Yo creo que... que debería tener alguna cláusula más, como saber quién es la figura responsable, qué objetivos asistenciales, medidas organizativas de gestión, criterios de evaluación y coste previo.

Es verdad que si me dicen que luego eso va a ser desarrollado en un reglamento, pues, bueno, pues entonces... Lo mínimo es lo que pone ahí, donde dice "lo mínimo". Pero es que, claro, eso mínimo, como finalidad de proyecto, identificación del servicio o unidades a las que afecta, responsables de su coordinación, yo creo que tiene que estar qué figura va a ser la responsable. Queda como muy... sin concretar. Es... es mi criterio.

Y es verdad que todo lo condiciona también mucho a que haya una comisión de seguimiento -que también lo pongo aquí-. Pero, claro, eso es otra enmienda que... que luego, posteriormente, hablaremos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señor Pascual. En un turno en contra, tiene la palabra la señora Paloma Vallejo, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señor Pascual Muñoz, pues, efectivamente –como usted parece que ya ha indicado de alguna forma–, volvemos otra vez a... a reiterar y a... en el mismo argumento.

Es una enmienda que coincide plenamente con la número 36 presentada por Soria ¡Ya! Y en ambas enmiendas se hace una regulación excesiva, que parece que también excede un poco a ese ámbito competencial de una norma con rango de ley, y que deberá ser desarrollado posteriormente en ese reglamento –como usted muy bien ya indicaba que iba a ir por ahí–.

Y no solo eso, sino que es que además condiciona tanto unas posibles modificaciones a futuro hacerlo en una norma con rango de ley que lo haría... que incluso podría, de alguna forma, que fuese más inoperante; como que da más flexibilidad poderlo desarrollar en un reglamento que en una norma con rango de ley.

En su Enmienda número 24 ya nos habla de esa comisión de seguimiento, que también menciona en el... en la Enmienda número 27. Una comisión de seguimiento que también está propuesta por... por Soria ¡Ya! en los Artículos 37 y... y 39, y que –volvemos a lo mismo– no parece que una comisión de seguimiento deba de desarrollarse quiénes son sus integrantes, cada cuánto tiempo se reúnen, qué valoración hacen. No sé, parece que en una norma con rango de ley no es lo más... lo más adecuado. Lo lógico sería que se desarrolle en ese reglamento.

Nos hablan también... nos habla también de esa comunicación, de esa información a las negociaciones con organizaciones sindicales o juntas de personal, que, evidentemente, pues ya están perfectamente reglamentadas en la normativa vigente, ya están recogidas en la normativa vigente, y sobre las que no parece que sea necesario incidir en esta... en esta ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Vallejo. En un turno de réplica, por treinta segundos... –perdón– por un minuto, tiene la palabra el señor procurador Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta. Sí, señora Vallejo, efectivamente, si yo entiendo que esto tendrá que luego hacerse y llevar a cabo todo un reglamento. Y, bueno, sí es verdad que... que lo que yo creo... –y voy a mantener luego la... la enmienda siguiente– creo que no hay... hace falta determinar cómo va a ser el seguimiento, pero tiene que quedar claro que tiene que haber una comisión de seguimiento, que no queda registrada en la ley que vaya a haber una comisión de seguimiento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.



Enmienda número... Enmienda número 36 y 37 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, en cuanto a la Enmienda 36, consideramos que debe quedar mucho más claro el contexto propuesto de los proyectos de gestión compartida. Por eso proponemos la sustitución del punto número 2, que quedaría pues redactado de la siguiente manera, que debe incluir, pues:

En un punto a), Determinación de la figura de personal responsable, con funciones de coordinación y supervisión de la gestión compartida; punto b), pues Ámbito territorial y funcional; punto c), Objetivos asistenciales; un punto d), Medidas organizativas y de gestión en relación con los recursos humanos y materiales incluidos en el acuerdo, como la organización de la prestación de servicios tanto en jornada ordinaria como complementaria, y determinación de las unidades, servicios y categorías profesionales afectadas; otro punto, en este punto número 2, sería el e), Criterios de evaluación de la consecución de los objetivos a alcanzar; y un último, el f), Coste previsto en la implementación de las medidas y centros de gasto responsables de la cobertura de dichos costes.

Así creemos que procede... que procede incluirlo en esta norma de rango legal.

Y en cuanto a la Enmienda 37, pues consideramos también oportuno que se cree el órgano de control y evaluación sobre la ejecución de estos proyectos de gestión compartida. Yo creo que es importante que... -como digo- que este órgano de control y evaluación esté... se... se lleve a cabo en esta... en esta norma. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

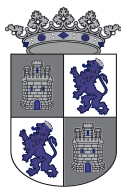
Gracias, señor Palomar. En un turno en contra, por el grupo proponente, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí, le contesto lo mismo que ha comentado mi compañera, la señora Vallejo: consideramos una regulación excesivamente detallada para una norma con rango de ley; sí que se establecería pues un... un marco normativo de desarrollo.

Y, además, creemos que el texto del Artículo 16, que ha sido mejorado en la Ponencia, que dice que los proyectos de gestión compartida tendrán un máximo de 3 años de duración. Pasado este tiempo, se valorará la reedición de otro nuevo período de 3 años como máximo, donde se pueden meter esa serie de condiciones que usted arroja en su enmienda, ¿no?

La comisión de seguimiento en toda la Ponencia y a los ponentes nos pareció que no resulta propio incluirlo en el contenido de esta ley también. Entonces, bueno, vamos a decir que no a las enmiendas, sin descartar que vayan a un desarrollo posterior de la norma. Gracias, presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? ¿Algún turno parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 16. ¿Votos a favor? (Artículo 16). Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 16.

Artículo 17. No subsisten para el debate de... en esta Comisión enmiendas a este artículo. Con lo cual, directamente pasamos a la... a la votación. Artículo 17. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobado el Artículo 17.

Enmienda número 27 de los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González, que propone la inclusión a la proposición de ley de un nuevo Artículo 18. Turno a favor para la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Gracias, presidenta. Bueno, pues en este... en esta enmienda lo que pedíamos es la inclusión de un artículo en la que se basa en la colaboración asistencial entre Comunidades Autónomas o con la República Portuguesa en áreas fronterizas, como puede ser La Raya, tan necesitada de una asistencia de calidad.

Consideramos que... que es importante contar con todos los medios necesarios para dar solución a lo que esta ley pretende, que es que se cubran los puestos, que se atienda la sanidad con todo lo que es adecuado en profesionales, en medios. Y para ello esta... esta posibilidad de esa colaboración; lo permite la ley.

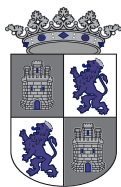
Hemos... antes ya hemos hablado de este tema, es decir, de que es plenamente legal la celebración de convenios entre Comunidades Autónomas, como también, con carácter excepcional y con autorización del Estado, se puede llevar a cabo la... la posibilidad de esos acuerdos también en materia asistencial con lo que sería Portugal. Por eso nos ratificamos en un artículo nuevo que deje claro y que amplíe los medios y posibilidades para dar una solución de futuro a la sanidad pública.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. En un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muchas gracias. Pues, señora Gallego González, desde el grupo parlamentario proponente, en este caso, ya nos reiteramos en el argumento que acabamos de esgrimir en su... en su enmienda anterior. Nos reiteramos en que esos acuerdos con Comunidades Autónomas se efectúan o se realizan y se aprueban en este Parlamento a través de convenios; que no hay un ámbito competencial dentro de esta ley en el que se pueda intentar abarcar lo que pueda ser un convenio transfronterizo; y que, por más que estemos de acuerdo -que seguramente lo estamos- en el fondo, entendemos -y volvemos a reiterar- que excede del ámbito competencial de esta ley. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Gracias, señora Vallejo. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? Medio minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias de nuevo, presidenta. No, si –muy rápido– la competencia la tiene, la competencia sanitaria es de la Junta de Castilla y León y la ley es el instrumento adecuado para buscar los medios para dar solución a lo que ustedes vienen a... a reconocer: una carencia a la hora de cubrir esos puestos de difícil cobertura. ¿Y cuál es la finalidad? Un servicio público de calidad –o es lo que nosotros entendemos– para todos los ciudadanos, vivan donde vivan, y que ahora mismo se encuentran limitados e imposibilitados debido a que no se cubren esos puestos.

Con lo cual, lo que en una actitud yo creo colaboradora, contributiva, a lo que es la búsqueda de una solución, debíamos de incluirla; porque, a mayor medida, nunca hay ningún problema. El problema existe cuando ustedes están intentando aprobar una ley y no hacen uso de los instrumentos legales; que –como lo digo– la Constitución, la normativa, lo permite. Entonces, siento que no se admita esta enmienda por parte del Partido Popular. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Gallego. ¿Quiere hacer uso del turno? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Mixto, por el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Insistir en que la competencia de la asistencia sanitaria es exclusiva de la Comunidad Autónoma. Es competencia exclusiva; es decir, que es perfectamente posible, con las modificaciones legales que fueran necesarias; pero de lo que se trata esta ley es competencia exclusiva de la Comunidad.

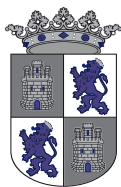
LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Votos de... votación para el Artículo 18. ¿Votos a favor del Artículo 18? Artículo... de la creación. *[Murmullos]*. Ah, se ha rechazado, con lo cual, como consecuencia del rechazo de la enmienda, no hay que hacer la votación del Artículo 18.

Disposición Adicional. Votación a la Disposición Adicional. *[Murmullos]*. (Pues no. No). Votación a la Disposición Adicional. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional? Doce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Adicional.

Enmienda número 27 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz, que propone la incorporación de la proposición a la ley una nueva disposición adicional que cree una comisión de seguimiento, al igual que la Enmienda número 39 de los procuradores. Si se aprueba, decae esta enmienda. Turno a favor del señor Pascual Muñoz. Un minuto de tiempo máximo.

**EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:**

Gracias, presidenta. Bueno –ya lo he comentado con anterioridad–, yo creo que... que esta ley tiene que tener un... que tiene que tener y contemplar una comisión de seguimiento. Yo ya no digo por quién tiene que estar compuesta ni nada, pero creo que es fundamental que haya una comisión de seguimiento, porque, si no, ¿cómo vamos a evaluar que la ley se está cumpliendo o no se está cumpliendo? Yo creo que es fundamental que haya una ley... una comisión de seguimiento.

Lo demás, yo ya no voy a entrar si hay que desarrollar cómo es esa comisión de seguimiento; pero que tiene que quedar claro que tiene que haberla, yo creo que sí. Muchas gracias.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias. Pues, señor Pascual Muñoz, entendemos perfectamente que, bueno, que está en... en su derecho a volver a... a insistir en la comisión de seguimiento, y, en justa reciprocidad, pues le volvemos a insistir en el mismo argumento que hemos utilizado anteriormente y en el que le hemos... hemos intentado dejar claro que, bueno, que, efectivamente, pues parece lógico que haya una comisión de seguimiento y que habrá que estudiar quiénes la integran y qué... con cuánta periodicidad se reúne.

Pero, bueno, que, en todo caso, después habrá un reglamento que sea... que estipule cómo... y que regule cómo se... cómo debe funcionar y cómo debe crearse esa comisión de seguimiento.

Y como entiendo que va a ser mi última intervención, pues, con el permiso de la presidenta, simplemente agradecer la buena sintonía que ha habido durante la Ponencia, agradecer los acuerdos a los que hemos llegado todos los grupos parlamentarios. Parece que sería deseable que esto fuese lo habitual, pero, como no lo es, pues hay que agradecerlo doblemente. Agradecer tanto a los enmendantes que no han sido ponentes –que no sé si existe esa figura–, señor Pascual Muñoz, UPL-Soria ¡Ya! –señor Palomar Sicilia–, señor Igea, señora Gallego González, Campos de la Fuente, Jesús Puente Alcaraz, Rebeca Arroyo y, bueno, a mi compañero, por supuesto, a... a Chema, señor Sánchez Martín (Sánchez el Bueno), que le agradecemos muchísimo.

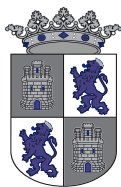
Y no me quiero... no quiero dejar aparte a las que han sabido guiar esta Ponencia con prudencia, con... con, bueno, con mucha certeza y de forma muy acertada, tanto a la letrada mayor, a doña Laura... doña Laura Seseña Santos, como a la letrada Teresa Barbero González. Muchas gracias a las dos. Han sido muy sabias en todos sus consejos y en la forma de dirigir esta Ponencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Vallejo. ¿Algún grupo parlamentario...? ¿Quiere hacer...?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

No, me uno los agradecimientos. Me parece muy bien. Pero yo creo que la forma de asegurar una correcta gestión para alcanzar el objetivo y finalidad indicados en el Artículo 1 de la presente ley es que haya una comisión de seguimiento.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchísimas gracias, señor Pascual. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de esta enmienda. ¡Ah! Por un minuto, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta, de nuevo. Pues, ciertamente, el tono, la forma, la... el intentar buscar consensos fue -yo creo- el objetivo de todos.

Nosotros queremos mostrar nuestra abstención en esta Comisión, sin perjuicio de que ustedes reflexionen en alguno de los puntos que todavía nos han quedado ahí pendientes y que, bueno, consideramos que mejoraría todavía más la... la redacción de la... de la ley, pero creo que es un paso importante. No sé si tardío o no. Nunca en la búsqueda de la solución de servicios públicos se puede considerar o se puede tirar la toalla.

Pero, lo único, pedirle, efectivamente, ese seguimiento, ese control de lo que es el cubrir estas plazas para dar u ofrecer un servicio público de calidad, se viva donde se viva, y sobre todo en las zonas rurales, tan necesitadas de una atención propia y especial, para que nadie pueda huir de esos... de esas zonas más pequeñas porque no se le ofrece la calidad necesaria desde las Administraciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

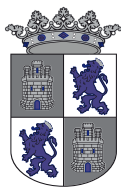
Gracias, señora Gallego. Sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Como consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 39 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, que proponen la incorporación a la proposición de ley de una nueva disposición adicional que crea una comisión de seguimiento. Por un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues en esta enmienda, como dice, es una enmienda de adición. Y, bueno, a nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, sí que nos gustaría dar pues, bueno, pues algunas ideas sobre lo que... cómo sería esa comisión de seguimiento, y creemos que tiene que... pues regularse reglamentariamente en el plazo de un año; que se cree una comisión de seguimiento en la que formarán parte la Gerencia General... Regional de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad.

La Gerencia Regional de Salud dará cuenta trimestralmente a la comisión de seguimiento de las declaraciones plazas de difícil cobertura y de los acuerdos de gestión compartida de recursos que hubieran tenido lugar durante el período precedente, así como de sus efectos. La comisión podrá formular las observaciones y propuestas que estime oportunas para ajustar el uso de ambos instrumentos a los objetivos pretendidos en la presente ley.



Creemos, bueno, pues es una idea -como han dicho- que se intentara crear esta comisión. Bueno, pues por parte de UPL-Soria ¡Ya! esta propuesta nos parece lógica y, bueno, por eso le hemos metido una enmienda de adición. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Palomar. En un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. No voy a repetir lo que ha dicho mi compañera, la señora Vallejo, y no consideramos... y no lo consideramos propio -y en Ponencia lo hablamos- incluirlo en el contenido de esta ley; sí que a través de un desarrollo normativo o de un reglamento. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Algún turno parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en...? *[Murmillos]*. (A favor de la enmienda, sí). ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Disposición Transitoria. No subsisten enmiendas a esta disposición, con lo cual, directamente pasamos a la votación de la Disposición Transitoria. ¿Votos a favor de la votación? Dieciocho, ¿no? Es que ahí hay un lío, en esos últimos cuatro, que... Dieciocho.

Disposición Final Primera. Enmienda número... *[Murmillos]*. Disposición Derogatoria. No se han presentado enmiendas a esta disposición, con lo cual, pasamos directamente a la votación. Votación de la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿No vota? ¿El señor procurador no vota? Vale, pues dieciocho votos a favor.

Disposición Final Primera. Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León. Turno a favor, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, para la procuradora doña Rebeca Arroyo Martín, por un tiempo máximo de un minuto.

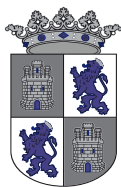
LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias, presidente. Pues bien, con esta enmienda lo que pretendemos es que ese desarrollo reglamentario de la ley del que tanto hemos estado hablando tenga un plazo para que... para que se haga realidad. Es un plazo máximo, lo que significa que este reglamento puede estar desarrollado antes, pero, al ser cuestiones excesivamente técnicas, nos parece acertado el establecer ese... ese plazo de dos.

También, por otro lado, creemos que con este plazo se da seguridad jurídica a esta ley y, además, transmitimos tanto a los profesionales como a los ciudadanos una voluntad firme y un compromiso firme con llevar adelante este desarrollo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Arroyo. En un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez Martín.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:**

Sí. Gracias, presidente. Entendemos que es bueno que exista un plazo máximo, aunque el desarrollo sea inferior. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? ¿Algún grupo parlamentario? Por el Grupo Mixto, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Como ya se comentó en la Ponencia, nosotros entendemos que este plazo es excesivo, el plazo máximo de 2 años. En la situación en la que estamos, en el plazo máximo de 2 años puede haber dos convocatorias electorales, si esto sigue así. Entonces, espero que se llegue a una transacción para el Pleno.

Y también, como va a ser mi última intervención en esta Comisión, quisiera agradecer a todos los ponentes su trabajo, a las letradas; y me van a permitir que agradezca especialmente a la presidenta de la Comisión el haber convocado finalmente la Ponencia y haber podido acabar mis días como legislador aprobando una ley sanitaria, lo cual no puedo sino agradecerle a la presidenta de esta Comisión, que tantos momentos de felicidad me ha dado. *[Risas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Aceptamos el agradecimiento. Muchas gracias. Un minuto para turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, para el señor procurador don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

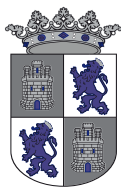
Nada. Muy brevemente. A nosotros también nos parece un plazo de 2 años excesivo, cuando hay mucho que desarrollar y hay mucha urgencia para llevarla a cabo esta... esta ley, ¿no? Porque muchas de las cosas no van a poderse desarrollar si no se... Y creemos que un plazo... porque a estos 2 años hay que sumarle los plazos que ya se dan para dejar pasar 2 concursos de traslado, por ejemplo. Nos podemos colocar aquí, que hasta dentro de 2 o 3 años no lo solucionamos; y ese es un problema muy serio. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Sin más, pasamos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Una. Como consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Votación de la Disposición Final Primera. Votos a... Sí, votación de la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? Votos a favor: diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda. No se han presentado enmiendas a esta disposición, con lo cual, directamente pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobada la Disposición Segunda.



Disposición Final Tercera, anteriormente Disposición Adicional Cuarta. Enmienda número 40 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don José... don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, aquí, en esta enmienda, una enmienda de adición, creemos que, al tratarse de una ley que regula cuestiones médicas y de atención sanitaria de difícil cobertura, consideramos procedente incluir una reforma del apartado 3 del Artículo 17 de la Ley 13/2001, de veinte de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León. Proponemos que en un plazo de un año pues se regule reglamentariamente el procedimiento de declaración de zonas farmacéuticas especiales.

Y aquí sí que quiero que... añadir que hay un problema en muchas localidades sorianas en este aspecto y la excusa es siempre la falta de desarrollo de... reglamentario de una ley. Así que consideramos esencial la inclusión de este apartado para la corrección de la atención farmacéutica en zonas rurales. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez Martín.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

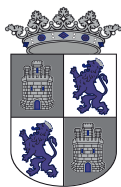
Sí. Gracias, presidenta. Pues mire, vamos a votar que no, porque ya se encuentra regulada la declaración de zonas farmacéuticas, siendo realizada la última actuación en la Orden SAN/1135, de dos mil veinticuatro, de veintinueve de octubre. En esta orden se establece la delimitación y la actualización de las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León, siente... siendo este pues un último o mismo procedimiento que se utilizaría en caso de establecer alguna zona farmacéutica con carácter especial, y viene recogido todo en esta orden. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica? No. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer turno de... el turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muchas gracias. Vamos a votar a favor de esta enmienda porque creemos que hay que tomar medidas en todo... en todo el ambiente que afecta a lo sanitario. Y, lógicamente, el tejido de farmacias a lo largo y ancho de este territorio hay que abordarlo y hay que... y hay que tomar medidas. Creo que sí que sería bueno votar a favor de esta enmienda. Nada más.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señor Puente. Procedemos a la votación. Votación a la enmienda. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Como consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Votación a la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Votación a la Disposición Final Tercera. Diez. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobada la Disposición Final Tercera.

Votación a la Disposición Final Cuarta, anteriormente Disposición Adicional Quinta. No se han presentado enmiendas a esta disposición, con lo cual, directamente pasamos a la votación de la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Dieciocho. Queda aprobada la Disposición Final Cuarta.

Exposición de Motivos. Enmienda número 9 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Ya para terminar, bueno, esta enmienda de sustitución creemos que es fundamental, porque aquí sí que es una opinión pública decir que la Ley 8/2024, de dieciséis de septiembre, blindo servicios públicos como los consultorios locales, cuando en la práctica no ha cambiado nada -nada de nada, señorías- en la atención, horarios y días de apertura de estos consultorios.

Los debates parlamentarios son las... el espacio para las opiniones políticas y la exposición de motivos de una ley es el espacio para justificación coherente y técnica de la regulación. Así que los tribunales y operadores jurídicos usan la exposición de motivos para interpretar la ley. Si contiene opiniones, el lenguaje político puede distorsionar la interpretación o generar ambigüedad.

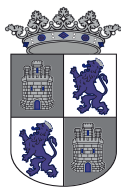
La exposición de motivos es una parte técnica y jurídica de una proposición de ley como esta. Su función es explicar y justificar racionalmente por qué la norma es necesaria, cuál es el problema que busca resolver y cómo lo hace. La expresión "blindo los servicios públicos" es un juicio de valor subjetivo que no procede en esta exposición de motivos. Así que, nada más. Por eso proponíamos esta enmienda de sustitución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Palomar. En un turno en contra, por el grupo parlamentario proponente, tiene la palabra, por un minuto máximo... de tiempo máximo, don José María Sánchez Martín.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Sí. Creemos, presidenta... señor Palomar, que es una opinión subjetiva lo que refleja en esta enmienda. Existe una norma aprobada en las Cortes de Castilla y León, la Ley 8/2024, de dieciséis de septiembre, por la que, sin duda, se garantizan los... la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad; razón por la que debe hacerse referencia expresa a ella en esta ley.



Y, sobre todo, le puedo decir que el texto pues mejora ostensiblemente –lo que se ha trabajado en Ponencia– lo que usted propone. Por lo tanto, vamos a votar que no.

Como también es mi última intervención en la Comisión, agradecer profundamente, de verdad –y me siento agraciado por haber trabajado en esta Ponencia–, de todos los ponentes, por sus aportaciones técnicas, a los que nos dedicamos un poco a esto. Nos hubiera gustado que el señor Pascual hubiera estado en ella porque hubiera sido muy gratificante; de ahí la prueba de haber mantenido tantas enmiendas, que, si no, se... se hubieran retirado.

Gracias también a... a Soria ¡Ya! por su empeño, por su... su predisposición al trabajo, a la aceptación de... de aquellas enmiendas que han considerado y han retirado para... para esta Comisión. Agradecerle también su trabajo. A UPL, por supuesto. Yo bromeaba con... con Alicia en que hemos aceptado muchísimas de las enmiendas.

Y, bueno, por supuesto, a los señores del Partido Socialista: a Javier, que a veces ha dado con la tecla en... en algún momento de atasco; y a... a Jesús Puente, por supuesto, por... por su... su trabajo técnico, que... que es muy... muy conocedor y que ha aportado también muchísimo a esta Ponencia.

Por supuesto, a... a mi compañera Paloma. Y, sobre todo, al otro grupo proponente, a... a Rebeca, a la señora Arroyo, por el... por el trabajo desarrollado, por... por su colaboración y por haber sacado también pues adelante esta... esta ley, ¿no?

También a... a la letrada, a Laura Seseña, y sobre todo también a... a Teresa, por su colaboración y por... por aguantarnos los cambios sucesivos, hacer pues el trabajo también de campo, que es muy importante, y, sobre todo, por aportar su granito de arena a nivel legal.

Así que el señor Igea también, que... señor Igea, que sabe... que... No, no, no. He dicho... lo he incluido cuando... cuando he dicho el agradecimiento a los que nos dedicamos un poco a esto también. Y la verdad es que trabajar con... con el señor Igea, sin que sirva de precedente, pues ha sido... ha sido... –y sabe que... sabe que en el sentido pues técnico y como buen profesional le admiro– y, bueno, pues también muchísimas gracias por su colaboración técnica, exclusivamente. Muchísimas gracias a todos.

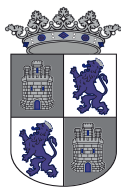
LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Quiere hacer uso del turno de réplica? Pues medio minuto.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, muy rápido. Nada, pues dar las gracias, sobre todo, bueno, a los ponentes de esta Mesa. A mí también me hubiese gustado estar en ella, pero bueno, no... no puede ser. Agradecerles el trabajo que han realizado.

Y bueno, yo creo que es un paso importante el que se está dando para los puestos de difícil cobertura de nuestros profesionales sanitarios. Creo que es mejorable esta ley, muy mejorable, pero bueno, yo creo que es un paso importante el que se da... el que se da hoy aquí. Así que nada más. Y muchas gracias por el trabajo realizado.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Tiene la palabra.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Uno de los... de los elementos que más nos... a mí, cuando lo leí por primera vez esta proposición de... de ley, es precisamente el... la exposición de motivos. La exposición de motivos a mí me generó mucho... mucho anticuerpo, ¿no?, porque se hacía una valoración entre Vox y PP de que el único culpable era Sánchez el Bueno; porque todo la falta de médicos correspondía a una mala gestión desde el Gobierno central.

Por suerte, el señor Sánchez ha hecho una labor de enlace directo con el Gobierno de la Junta de Castilla y León y se ha anticipado precisamente a esta reticencia que presentábamos los socialistas desde un primer momento. Y le he de reconocer –como lo he hecho en la Comisión, se lo reconozco ahora en público– que las modificaciones que.... con lo que se ha hecho y se ha llegado a la exposición de motivos ha sido más que satisfactorio, ha colocado legalmente el problema, ha comprendido que este es un problema que no solamente nos afecta a nosotros y que no afecta ni siquiera a España, sino que es un problema europeo; es un problema que está preocupando.

Y quiero agradecer el –bueno, no voy a volver otra vez a agradecer a todo el mundo– que habitualmente tenemos unas gafas puestas los políticos a 4 años, cuando los movimientos sociodemográficos médicos es a más de 10. Y, entonces, no suelen coincidir los momentos políticos con las ondulaciones que hemos visto de, en los años noventa, paro masivo médico y, ahora, necesidad de... de contratar a más médicos.

Con lo cual, creo que esto podemos estar satisfechos. Estamos el Grupo Socialista satisfechos de que se nos haya atendido a esta elaboración de una ley que se ha hecho casi desde cero, porque se ha reformado muchísimo. No es verdad que no se hayan alimentado; se ha alimentado muchísimo. Y... pues nada, vamos a seguir con el debate cuando lleguemos a... al Pleno. Muchas gracias.

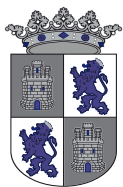
LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. Votación a la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? A la enmienda... estamos votando la enmienda. Estamos votando la enmienda, ¿vale? Es que... Diez. Diez. ¿Votos...? ¿Abstenciones? [Murmullos]. (Ah, es que... a ver, vale). Seis; es que el señor Igea se ha marchado. Siete, efectivamente.

Votación a la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado la votación de exposición de motivos.

Título de la proposición de ley. No se han presentado enmiendas al título de la proposición de ley, con lo cual, directamente votamos la votación del título de la proposición de ley. ¿Votos a favor? Diecisiete. Queda aprobado.

Concluido por la Comisión el Dictamen de la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido



al excelentísimo señor presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el martes, día diez de diciembre, a las catorce horas.

No quiero terminar esta Comisión, desde luego, sin agradecer a los ponentes por su trabajo, al equipo técnico de la Junta, a las letradas y también a todos los miembros de la Comisión. Yo creo que ha sido un ejemplo esta Comisión de cómo demostrar a todo Castilla y León que para eso estamos, que estamos para trabajar por encima de enfrentamientos y solamente por el bien de los habitantes de Castilla y León.

Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].